



# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

## Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

### Procedimiento de Adjudicación Directa

MSAT-AD/RECFIS-004-2024

### DICTAMEN DE FALLO

En el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, siendo las **13:00** horas del día **25** del mes de **julio** del año **2024**, reunidos los servidores públicos del Comité de Obra Pública de este H. Ayuntamiento, en su carácter de convocante, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación, referente a:

**"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES GUADALUPE VICTORIA Y VENUSTIANO CARRANZA, BO. PALOS BLANCOS, LOC. SAN MIGUEL TORNACUXTLA"**  
LOCALIDAD: **SAN MIGUEL TORNACUXTLA, HGO.**

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### RESEÑA CRONOLÓGICA:

I.- Que con fecha 17 de julio de 2024, se giró las invitaciones a los siguientes contratistas: **CONSTRUCTORA, URBANIZADORA E INGENIERÍA DORLMEX, S.A. DE C.V., GERARDO CALVA CALVA Y EDIFICACIONES ARQUITECTONICAS AREQZA, S.A. DE C.V.**

II.- Que con fecha 24 de julio de 2024 a las 12:00 hrs. Se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones. Se procedió a la revisión de las proposiciones de los licitantes, determinándose lo siguiente:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe con IVA	Observaciones
CONSTRUCTORA, URBANIZADORA E INGENIERÍA DORLMEX, S.A. DE C.V.	27 D. N.	29/07/2024	24/08/2024	<b>\$1,000,000.00</b> (Un millón de pesos 00/100 m.n.)	Ninguna
GERARDO CALVA CALVA	27 D. N.	29/07/2024	24/08/2024	<b>\$1,004,175.49</b> (Un millón cuatro mil ciento setenta y cinco pesos 49/100 m.n.)	Ninguna
EDIFICACIONES ARQUITECTONICAS AREQZA, S.A. DE C.V.	27 D. N.	29/07/2024	24/08/2024	<b>\$1,010,261.18</b> (Un millón diez mil doscientos sesenta y un pesos 18/100 m.n.)	Ninguna

#### **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará si alguna proposición resultare solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



2020-2024



# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Por lo que este Comité de Obras Públicas, resuelve lo siguiente:

1. Que la propuesta del licitante: **CONSTRUCTORA, URBANIZADORA E INGENIERÍA DORLMEX, S.A. DE C.V.**, Presenta una propuesta de **\$1,000,000.00** (Un millón de pesos 00/100 m.n.), incluyendo el impuesto al valor agregado.
2. Que la propuesta del licitante: **GERARDO CALVA CALVA.**, Presenta una propuesta de **\$1,004,175.49** (Un millón cuatro mil ciento setenta y cinco pesos 49/100 m.n.), incluyendo el impuesto al valor agregado.
3. Que la propuesta del licitante: **EDIFICACIONES ARQUITECTONICAS AREQZA, S.A. DE C.V.**, Presenta una propuesta **\$1,010,261.18** (Un millón diez mil doscientos sesenta y un pesos 18/100 m.n.), incluyendo el impuesto al valor agregado.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

## ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se le adjudica a la contratista:

1. **CONSTRUCTORA, URBANIZADORA E INGENIERÍA DORLMEX, S.A. DE C.V.**, Presenta una propuesta de **\$1,000,000.00** (Un millón de pesos 00/100 m.n.), incluyendo el impuesto al valor agregado., debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **27 de julio** del año 2024, a las 09:00 a 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente fallo, firmando de conformidad y para constancia todos y cada uno de los que en el intervinieron.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firmó.**



**ARQ. DIONICIA EDITH GONZÁLEZ URRUTIA**  
**DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS**

**ATENTAMENTE**



**ING. HORACIO RAMULFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO**

2020-2024

C.C.P. C. Belén Arturo Hernández Máximo.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.  
L. C. Héctor Cruz Serrano.- Tesorero Municipal.  
Arq. Dionicia Edith González Urrutia.- Directora de Obras Públicas.  
Lic. Dalila Anahí Badillo Santos.- Contralora Municipal.  
Expediente.